



PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADOS “PUERTA DEL MEDIO” IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 060-12803, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLÍVAR, el cual fue abandonado el 17 de febrero de 1993 por la solicitante NORRY BARRIOS DE BARRIOS, por cuanto siendo aproximadamente la 1:00 AM, llegaron al corregimiento de san José de las porqueras varios hombres armados y vestidos con camuflado a la casa del padre del solicitante y lo asesinaron, los hombres se dieron a la fuga inmediatamente sin dejar ningún rastro. para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 18 DE OCTUBRE DE 2018 bajo el radicado No 13-244-31-21-001-2018-00205 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		IDENTIFICACION	
NORY BARRIOS DE BARRIOS		23.093.046	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
predio PUERTA DEL MEDIO 47 Ha + 6701 mts 2	13657000200010386000	062-12803	BARRIOS ARRIETA NORYS
LINDEROS y MEDIDAS:			
<p>NORTE: Partiendo del punto 13, el lindero comienza en línea recta y en dirección Este pasando por el punto 33 hasta llegar al punto 8, con una distancia de 579,91 metros y en colindancia con el predio de señor Eduardo Estrada. ORIENTE: Desde el punto 8, el lindero comienza en línea recta y en dirección Sureste pasando por los puntos 7,6,5 y 4 hasta llegar al punto 3, con una distancia de 834,79 metros y en colindancia con el caño de la voca. SUR: Desde el punto 3, el lindero continúa en línea recta y en dirección s-w pasando por los puntos 2, 1,9 y 10 hasta llegar al punto 11 con una distancia de 618,73 metros y en colindancia con el predio los tinos. OCCIDENTE: Desde el punto 11 el lindero continua en línea recta y en dirección n-w pasando por e punto 12 y cerrando con el punto de partida 13, con una distancia de 921,35 metros y en colindancia con el predio del señor Eduardo Estrada.</p>			

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

Dado en el Carmen de Bolivar, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).


JESSIC EDUARDO AGUAS MARTINEZ
Secretario

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Al contestar cite este radicado No: DTBCB1-201801463
Fecha: 7 de noviembre de 2018 10:01:28 AM
Origen: JUZGADO PRIMERO DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR
Destino: Dirección Territorial Bolivar - Carmen de Bolivar



DTBCB1-201801463

